



Corte Suprema de Justicia de la Nación


Buenos Aires, 6 de Julio de 2001.-

Visto lo solicitado a fs. 31 y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs.34,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 96/01, hasta el 30 de diciembre del corriente año, referente a la licencia sin goce de haberes concedida oportunamente al prosecretario administrativo (oficial de justicia) de la Subdirección de Mandamientos para la Justicia Nacional, doctor Raúl Alfredo Santa Cruz; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION